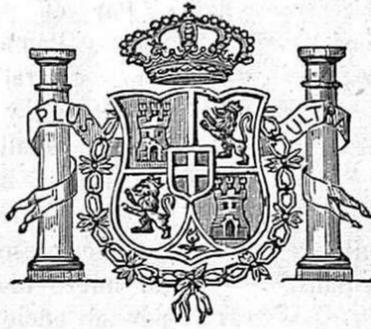


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2359.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

Madrid 10, 3'2 m.

Ministro Gobernacion Gobernadores.—S. M. el Rey continúa recibiendo en Bilbao pruebas inequívocas de indescriptible entusiasmo. Ayer tuvo lugar una recepción brillantísima á la que asistió una numerosa concurrencia. Terminada aquella visitó S. M. el ovelisco levantado en el sitio que ocupó el convento de S. Agustin, en conmemoracion de los que sucumbieron defendiendo la libertad en el célebre sitio de Bilbao; siendo recibido por los veteranos, á quienes dirigió la palabra el Ministro de Estado, terminando el acto con repetidas vivas á S. M.; recorrió despues varios pueblos de las inmediaciones, visitando en las Arenas á la Duquesa de Prim, presenciando desde el muelle las animadas regatas que tenian preparadas en el Club. Asistió tambien S. M. á un espléndido banquete que le ofrecieron la Diputacion Foral y Ayuntamiento, terminado el cual se dirigió al teatro visitando al paso la Plaza Nueva que se habia trasformado en un lago surcado por gondolas adornadas vistosamente é iluminadas á la veneciana. S. M. fué objeto de una entusiasta ovacion así como á su entrada en el teatro que fué recibido y despedido entre salvas de aplausos. En el día de hoy, acompañado de los Generales Moriones y Primo de Rivera y Brigadieres Serrano y Ansotegui, revisó las fuerzas de la guarnicion siendo victoreado por el pueblo y ejército. Acompañado de las Autoridades inauguró la Casa de Misericordia y desde allí se trasladó á Portugaleta recibiendo el pueblo con un entusiasmo que pasó en delirio y obsequiado por el

Ayuntamiento con un almuerzo en el que reinó una extraordinaria animacion. Despues de visitar los criaderos de hierro del monte Somorrostro, foco principal de la insurreccion pasada, regresando á la capital á las 4 de la tarde siendo recibido con el mismo entusiasmo y pruebas de cariño de siempre y espontáneos vivas.»

«S. M. la Reina y sus augustos Principes continúan sin novedad en el Escorial.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia para su debida publicidad.

Tarragona 11 de Agosto de 1872.—Daniel Balaciart.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas, la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofia moral, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas la primera y 2.000 las restantes, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitidos á la oposicion sólo se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Filosofia y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid en el impropio término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de

ellos que acrediten su aptitud legal; de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Rio.

(Gaceta del 3 de Agosto.)

Núm. 2360.

#### ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS de la provincia de Tarragona.

Conforme á lo dispuesto por la Legislacion vigente, la matrícula para el Curso académico de 1872 á 73 quedará abierta en esta Escuela desde el día 1.º al 30, ámbos inclusive, del próximo mes de Setiembre. Los que deseen inscribirse en ella para cursar el primer año de estudios, presentarán en la Secretaría del establecimiento los documentos siguientes:

- 1.º Solicitud dirigida al Director de la Escuela.
- 2.º Partida de bautismo.
- 3.º Atestado de buena conducta, firmado por el Alcalde y el Párroco donde el aspirante estuviere domiciliado.
- 4.º Certificacion de un facultativo por la que conste que el interesado no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del Magisterio.

5.º Autorizacion del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera.

6.º Declaracion hecha por un vecino con casa abierta en esta capital, de quedar encargado del aspirante.

Los cuatro primeros documentos irán estendidos en papel del sello undécimo; el quinto y sexto en papel ordinario.

Idénticos documentos presentarán los que procediendo de otra Escuela trasladen á esta su matrícula.

Los aspirantes que pretendan ingresar en el primer año de la carrera del Magisterio, sufrirán un exámen de todas las materias que abarca el Programa de las Escuelas elementales de primera enseñanza, acreditando en él que se hallan en disposicion de oír con fruto las lecciones de la Escuela.

No será admitido á la matrícula, el que en este exámen no mereciese la aprobacion del Tribunal.

Los derechos de matrícula son veinte pesetas, cuya mitad se satisface en el acto de ser matriculado, pagándose la otra mitad en el mes de Abril del año siguiente.

Desde el día 15 al 30 de Setiembre, ámbos inclusive, se verificarán los exámenes de ingreso.

El día 1.º de Octubre se inaugurará el nuevo curso académico.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Tarragona 10 de Agosto de 1872.—El Director, Mariano Tamayo.

Núm. 2361.

#### DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Primer trimestre del año de 1872-73.

Esta Delegacion, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869,

anuncia á los contribuyentes de los pueblos abajo espresados, los dias en que se verificará la cobranza de las contribuciones de territorial y subsidio del citado trimestre en cada uno de los mismos.

| Pueblos.           | Dias del mes de Agosto. |
|--------------------|-------------------------|
| Pobla de Mafumet.. | Del 20 al 21.           |
| Valls.....         | » 8 al 12.              |
| Cabra.....         | » 8 al 10.              |
| Garidells.....     | » 8 al 10.              |
| Puigpelat.....     | » 8 al 10.              |
| Vallmoll.....      | » 8 al 10.              |
| Núlls.....         | » 11 al 13.             |
| Alcover.....       | » 12 al 14.             |
| Pont de Armentera. | » 14 al 16.             |
| Figuerola.....     | » 17 al 19.             |
| Plá de Cabra.....  | » 20 al 22.             |
| Masó.....          | » 11 al 13.             |
| Milá.....          | » 11 al 13.             |
| Vilallonga.....    | » 14 al 16.             |

Tarragona 7 de Agosto de 1872.—El Delegado del Banco de España, Saturnino Vilar.—V.º B.º—El Gefe de la Administracion económica, Pelayo.

Núm. 2362.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Poboleda.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1872 á 73, permanecerá al público por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, puedan acudir á la Secretaría del Ayuntamiento y producir las quejas que crean convenientes; advirtiendo que pasado dicho término no serán atendidos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Morera, Porrera y otros, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de este distrito municipal.

Poboleda 8 de Agosto de 1872.—El Alcalde, Joaquin Estrems.

Núm. 2363.

Junta municipal de asociados para el año económico de 1872 á 73 de la villa de Poboleda.

1.ª categoría.

- D. Pedro Borrás Cubells.
- » Pascual Domenech Franquet.
- » Joaquin Ferrando Martí.
- » Miguel Aragonés Pamies.
- » Juan Abelló Voltas.
- » Jaime Estrems Sans.
- » Justo Llibería Grau.
- » Ramon Cornadó Simó.
- » Pablo Ferrando Ribas.

2.ª categoría.

- D. Ramon Martori Grau.
- » Juan Just Artigues.
- » Antonio Just Juncosa.
- » Pedro Borrás Simó.
- » Tomás Porqueres Cabré.
- » Domingo Crivellé Gras.

- » José Munté Juncosa.
- » José Tapiol Estivill.
- » Domingo Amorós Vilalta.

3.ª categoría.

- D. Pedro Abelló Llorens.
- » Tomás Cases Coders.
- » Juan Simó Munté.
- » Márcos Borrás Pahí.
- » José Viñes Alabart.
- » Ramon Borrás Paigés.
- » Melchor Crivellé Pellicér.
- » Domingo Rocamora Sans.
- » José Serrat Viñes.

Poboleda 7 de Agosto de 1872.—El Alcalde, Joaquin Estrems.—El Secretario, Domingo Crivellé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2364.

Don José Laribal, Juez municipal encargado accidentalmente de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á José Viladrau y Ollér, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contados desde su publicacion se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaracion en la causa criminal formada sobre injurias en méritos de un anuncio publicado en el periódico, La Independencia perteneciente al dos de Febrero último con respecto á Juan Viladrau y Ollér, y no verificándolo le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Barcelona á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—José Laribal.—Por disposicion de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

Núm. 2365.

Don Félix de Antonio, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Barcelona.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Roselló y Lopez, hijo de Pascual y de Francisca, natural de Nules (provincia de Castellon de la Plana), desertor del ejército, soltero, de edad veinte y nueve años, para que dentro el término de nueve dias comparezca de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad al objeto de extinguir la condena de quince años de reclusion temporal que le ha sido impuesta por S. E. la Audiencia del distrito en méritos de la causa criminal seguida contra el mismo sobre homicidio de Mariano Sallés; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Félix de Antonio.—Por mandado de S. S., Francisco Maspons y Labrós.

Núm. 2366.

Don Joaquin Alvarez de Morales, Juez de primera instancia de la villa y partido de Figueras.

Por el presente segundo edicto cito y llamo á Juan Alma y Barlam, natural y vecino de la villa de Llausá, y á Juan Gomez Garcia, en la actualidad vecino de la misma villa y natural de Villena, cuyo actual paradero se ignoran, á fin de que se presenten dentro el término de nueve dias ante este Juzgado y por el oficio del Escribano que refrenda, al objeto de ser notificados y nombrar defensores en la causa criminal que se les sigue sobre violacion y atropellos á Catalina Juncar; en la inteligencia que si no se presentan seguirá la causa su curso, en nada obstante su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Figueras á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Joaquin Alvarez de Morales.—Por su mandado, Mariano Gali.

Núm. 2367.

Don Gaspar Bergés, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Subils y Ribó y Jacinto Pujol, vecinos del pueblo de Santa Creu del Valle de Castellbó, para que dentro el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado á fin de recibirles la correspondiente declaracion indagatoria, en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre lesiones causadas á José Coll, vecino del pueblo de Albet, de dicho Valle de Castellbó; apercibiéndoles que si no comparecen seguirá la causa su curso, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en dicha ciudad de Seo de Urgel á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Gaspar Bergés.—Por mandado de S. S., Tomás Durán, Escribano.

Núm. 2368.

Don José Laribal, Juez municipal encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente primer edicto se manda á un tal Laparre y á un tal Oleau, de nacion francesa, los cuales en union de Joaquin Montes y Julio Batnaur llevaban la banca de la sociedad denominada Circulo Barcelonés, y á sus ayudantes llamados Dalmases y Puig, y además á un tal Esrou, al parecer cubano, que interesaba en el juego de dicha sociedad y participaba la cuarta parte de las ganancias y pérdidas del mismo, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de nueve dias comparezcan en la audiencia del Juzgado á fin de recibirles declaracion

indagatoria en méritos de la causa criminal sobre juegos prohibidos sorprendidos en el piso primero de la casa número cinco del Pasaje de Escudillers.

Dado en Barcelona á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—José Laribal.—Por mandado de S. S., José Antonio Sanchez.

Núm. 2369.

Don Joaquin Muñoz Zúñiga, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Gatell, conocido por el Pepet del Manelet, marinero, vecino de Torredembarra, para que dentro el término de nueve dias, comparezca de rejas á dentro en las cárceles de este partido, á fin de recibirle la correspondiente declaracion de inquirir que tengo acordada en méritos de la causa criminal que contra el mismo estoy instruyendo sobre lesiones graves inferidas á Francisco Cañellas, de Torredembarra; pues de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiera lugar.

Expedido en Vendrell á siete de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Joaquin Muñoz Zúñiga.—Por mandado de S. S., Francisco J. Calbó, Escribano.

Núm. 2370.

Don Tomás Jordán, Juez del partido de Tarragona.

Por el presente, hago saber: Que en el espediente de cumplimiento de la sentencia proferida en causa seguida contra Estéban Tragoso y Serrano, sobre disparo de arma de fuego, he dispuesto proceder á la venta en pública subasta del revolver ocupado al procesado, valorado en cinco pesetas, y que está de manifiesto en la Escribanía.

El remate tendrá lugar el dia diez y siete del actual á las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoracion.

Dado en Tarragona á ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—Tomás Jordán.—Por su mandado, José Folch.

ANUNCIO.

LEY ELECTORAL DE 1870.

Un cuaderno de 64 páginas 8.º, en buen papel y clara impresion.

Véndese en la misma imprenta á 75 céntimos de peseta ejemplar.